

REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Número de la sesión: 11/2019.
- Fecha: jueves, 12 de diciembre de 2019.
- Hora: 12.00 h.
- Lugar: Sala de Juntas de los Locales Sindicales (Complejo Administrativo Triunfo).

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, de las actas nº 9/2019 y nº 10/2019.
- 2. Informe del Presidente.
- 3. Estudio y emisión de informe, si procede, de las convocatorias de las plazas pendientes de la OPE de 2016 (escrito RE-595/2019).
- 4. Escritos enviados (desde el RS-56/2019 hasta el RS-63/2019) y recibidos (desde el RE-439/2019 hasta el RE-596/2019). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.
- 5. Ruegos y preguntas.
- 6. Lectura y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados en la sesión.

ACUERDOS ADOPTADOS

- 1. Se aprueban por asentimiento las actas nº 9/2019 y nº 10/2019.
- 2. Se adoptaron los siguientes acuerdos respecto a las convocatorias pendientes de la OPE de 2016, dos plazas de trabajador/a social y dos plazas de técnico/a de laboratorio (Facultad de Comunicación y Documentación y Departamento de Dibujo):
 - 2.1. Las siguientes modificaciones para las tres convocatorias:
 - 2.1.1. Fecha de examen (punto 1.6): Se iniciará a partir del 1 de abril de 2020 (propuesta conjunta CCOO y UGT, por unanimidad).
 - 2.1.2. Supresión del punto 7.4: Consideramos que la Gerencia puede crear la lista cuando considere oportuno, según criterios negociados en la Mesa Sectorial del PAS, pero no tiene por qué figurar la mención a la creación (propuesta de CCOO, por mayoría).



2.1.3. Incluir el apartado Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa que se hace mención pero no aparece en el borrador de la convocatoria (propuesta de CCOO, por unanimidad):

Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa

La nota mínima para aprobar un ejercicio será el 50% de la máxima nota obtenida por las personas opositoras en ese ejercicio, no pudiendo en ningún caso superarse este ejercicio con una nota inferior al 35% de la puntuación máxima del ejercicio. Fórmula aplicable: NME = PMPO*50/100.

El número de preguntas válidas será igual al número total de preguntas en el cuestionario menos el número de preguntas anuladas. Fórmula aplicable: NPV = NTPC - NPA.

La puntuación de cada una de las preguntas válidas será el resultado de dividir la puntuación máxima del ejercicio entre el número de preguntas válidas. Fórmula aplicable: PPV = PME / NPV.

El número de preguntas puntuables será igual al número de preguntas correctas menos el número de preguntas incorrectas dividida por el número de respuestas alternativas de cada pregunta. Fórmula aplicable: NPP = NPC - NPI/NRAP.

Calificación:

La calificación del ejercicio será igual al producto de las preguntas puntuables obtenidas por el opositor y la puntuación de cada una de las preguntas. Fórmula aplicable: C = NPP*PPV.

Donde:

NME: Nota mínima para aprobar un ejercicio.

PMPO: Puntuación Máxima Personas Opositoras.

PME: Puntuación máxima del ejercicio.

NPV: Número de preguntas válidas.

NTPC: Número total de preguntas en el cuestionario.

NPA: Número de preguntas anuladas.

PPV: Puntuación de cada una de las preguntas válidas.

NPP: Número de preguntas puntuables.

NPC: Número de preguntas correctas.

NPI: Número de preguntas incorrectas.



NRAP: Número de respuestas alternativas de cada pregunta. C: Calificación de un ejercicio.

- 2.1.4. Puntuación Máxima de la Fase de Oposición: 65 puntos (propuesta conjunta de CCOO y UGT, por mayoría).
- 2.1.5. Puntuación Máxima Primer Ejercicio: 35 puntos (propuesta de CCOO, por mayoría).
- 2.1.6. Puntuación Máxima de la Fase Concurso: 35 puntos (propuesta conjunta de CCOO y UGT, por mayoría). Propuesta de redacción de la fase de concurso: (propuesta de CCOO)
 - a) Por servicios prestados en la Universidad de Granada como personal funcionario en la misma Escala o personal laboral en el mismo puesto equivalente con cargo al capítulo I ocupando una plaza de la RPT vigente como (Trabajador(a) Social/Técnico(a) de Laboratorio): 0,2/30 puntos por día de servicios con un máximo de 16 puntos.
 - b) Por servicios prestados fuera de la Universidad de Granada como personal funcionario en Cuerpos o Escalas equivalentes o personal laboral en el mismo puesto o similar como (Trabajador(a) Social/Técnico(a) de Laboratorio) con un máximo de 16 puntos.
 - b.1) En otras universidades públicas: 0.1/30 puntos por día de servicios con un máximo de 8 puntos.
 - b.2) En otras administraciones públicas: 0.05/30 puntos por día de servicios con un máximo de 8 puntos.
 - c) Formación: máximo de 3 puntos.
 - c.1) Cursos de perfeccionamiento. Se valorarán los cursos impartidos y/u homologados por Organismos oficiales y Centrales Sindicales y relacionados con la plaza convocada y transversales: 0.005 puntos/hora: máximo de 2 puntos. Antes del comienzo de la fase de oposición, el tribunal publicará la relación de cursos que se tendrán en cuenta en este apartado.
 - c.2) Superación de fase de oposición en su totalidad, de otras convocatorias de plazas de la misma área funcional y categoría profesional o de la misma Escala: 0.5 puntos por convocatoria hasta un máximo de 1 punto.
- 2.1.7. Respecto a la puntuación requerida para superar los ejercicios proponemos la siguiente redacción (propuesta de CCOO por unanimidad): "Se calificarán entre 0 y la puntuación máxima de cada ejercicio, siendo necesario obtener una puntuación del 50% de la máxima nota obtenida por



las personas opositoras, no pudiendo en ningún caso superarse esta fase con una nota inferior al 35% de la puntuación máxima del ejercicio."

2.1.8. Solicitar que se añada a la redacción del apartado 1.2, el Reglamento del PAS de la UGR (propuesta de CCOO por unanimidad):

"...Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; los Estatutos de la Universidad de Granada, el Reglamento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada (BOJA núm. 116, de 4.10.1997 y BOJA núm. 26, de 8.2.2017), y lo dispuesto en la presente convocatoria."

2.1.9. Modificar la redacción del apartado 5.1, añadiendo el art. 14 del Reglamento del PAS de la UGR (propuesta de CCOO por unanimidad): 5.1. El Tribunal de este proceso, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 162.3 de los Estatutos de la Universidad de Granada y el artículo 14 del Reglamento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, estará compuesto por cinco miembros y sus respectivos suplentes respetando el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres. Será nombrado por la Rectora, y se publicará junto con la lista de personas admitidas y excluidas a la que se refiere la base 4.1 de la presente convocatoria.

2.1.10. Modificar el apartado Calificación Final del Proceso Selectivo del Anexo I con la siguiente redacción (propuesta UGT por unanimidad): "La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición..."

"En caso de empate, en la calificación final, a efectos de determinar las opositoras y los opositores que han superado el proceso selectivo, una vez se hayan tenido en cuenta todos los criterios de mérito, igualdad y capacidad, el empate se dirimirá atendiendo a las medidas de acción positiva según la normativa vigente; si persistiese el empate, se dirimirá por orden alfabético del primer apellido comenzando por la letra indicada en la Base 6.2"

- 2.2. Respecto a la convocatoria de Técnico/a de Laboratorio en la Facultad de Comunicación y Documentación (propuesta CCOO, por unanimidad):
 - Incluir el tema "RD. 485/1997, sobre señalización. RD. 486/1997 sobre lugares de trabajo. RD. 487/1997 sobre manejo manual de cargas. RD. 1215/1997 de equipos de trabajo." en el Anexo II.



- 2.3. Respecto a la convocatoria de Trabajador/a Social en el Anexo II (propuesta de CCOO, por unanimidad):
 - 2.3.1. Bloque I de Temario General: Incluir el tema "Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Plan de Prevención de la UGR (BOUGR nº 24)".
 - 2.3.2. Bloque II de Temario Específico: Eliminar los temas 17 y 18.
 - 2.3.3. Bloque III de Temario Específico Universidad de Granada:
 - 2.3.3.1. Incluir los siguientes 5 temas:
 - "Guía de atención a los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)."
 - 'Programa de alojamiento de estudiantes universitarios con personas mayores y/o con discapacidad.''
 - "La atención al personal con discapacidad desde el Gabinete de Acción Social: servicios y programas."
 - La atención al personal en situación de vulnerabilidad social desde el Gabinete de Acción Social: servicios y programas."
 - Programas de ayudas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral desde el Gabinete de Acción Social."
 - 2.3.3.2. Sustituir el tema 34 por el tema "Becas de apoyo para estudiantes con discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y becas para estudiantes colaboradores."
 - 2.3.3.3. Redactar el tema 36 con el siguiente texto: "El Gabinete de Acción Social de la Universidad de Granada: Reglamento y Plan de Acción Social."
 - 2.3.3.4. Redactar el tema 37 con el siguiente texto: "El papel del/la Trabajador/a Social en el Gabinete de Acción Social: atención social al PAS y PDI de la Universidad de Granada."
- 3. Respecto al escrito RE-514/2019 remitido por la Gerencia para emitir informe de movilidad sobre una petición de JPJG, funcionario de la Universidad de Huelva, se acuerda emitir informe desfavorable por mayoría. (Propuesta de CCOO)
- 4. Respecto de los escritos RE-535/2019 y RE-536/2019 donde CCOO solicitaba a Gerencia que resolviese la falta de personal en la Facultad de Ciencias de la Salud y en el departamento de Edafología y Química Agrícola en la Facultad de Farmacia, respectivamente. Se acordó, por asentimiento, solicitar la cobertura del puesto de administración del departamento de Edafología y Química Agrícola de la Facultad de Farmacia, vacante por jubilación de su titular, mediante comisión de servicios, de acuerdo con el procedimiento de comisiones de servicios internas para los puestos de la RPT adscritos al personal



- funcionario de la Universidad de Granada y, en caso de que no fuera posible de esta forma, con el nombramiento de personal interino de la Escala Auxiliar Administrativa. (Propuesta CSIF)
- 5. Respecto al escrito RE-582/2019 remitido por el compañero JAML solicitando que se trate en la próxima reunión de la Comisión de Acción Social la mejora del procedimiento, de manera que sea ajustado a Derecho y no se den por entendidos hechos que perjudican a la persona interesada. Se acordó por asentimiento proponer a la Comisión de Acción Social las siguientes modificaciones en la plataforma que, a través del acceso identificado, gestiona el proceso de solicitud de las diferentes acciones: (Propuestas de CCOO)
 - 5.1. Incluir en cada solicitud un espacio a marcar por las personas solicitantes de forma que se garantice que han leído y aceptan las normas de uso (con un enlace a las mismas).
 - 5.2. Incluir avisos (en rojo o con letra que destaque) advirtiendo qué documentación original es necesario presentar directamente en el Gabinete de Acción Social y no puede enviarse a través de la plataforma.
 - 5.3. Consideramos que son dos medidas muy simples y fáciles de implementar que podrían evitar situaciones como las que se vienen dando en las que, por no resultar del todo claros los requisitos tal y como aparecen en la plataforma, se producen malentendidos que perjudican a las personas usuarias.
- 6. Respecto a los escritos RE-584/2019 y RE-594/2019, remitidos por la Gerencia, donde se conceden dos adecuaciones distintas en la misma fecha al compañero NGV, se acuerda por unanimidad pedir explicaciones sobre estas adecuaciones a la Gerencia. (Propuesta CSIF)
- 7. Respecto al escrito RE-590/2019, remitido por la Gerencia, donde se concede una comisión de servicios del proyecto GENOMA a un puesto del Área de Proyectos de Técnico de Proyecto N3 con nivel 24 de complemento de destino y tipo 3A de complemento específico. Se acordó por unanimidad:
 - 7.1. Trasladarle a la Gerencia que la comisión de servicios concedida al funcionario de la Escala Profesional de Especialidades de la Universidad de Granada, al puesto de trabajo EG08.02.01.03 Técnico de Proyecto N3 Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicación (Gerencia) con nivel 24 de complemento de destino y tipo 3A de complemento Específico, no se puede conceder ya que el citado puesto no existe en la RPT aprobada en el Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2019. (Propuesta de CCOO)
 - 7.2. Manifestar a la Gerencia la protesta del pleno por todos los nombramientos realizados con cargo a proyectos (Contratación, Convoca y Genoma) por considerar que no se tratan de tareas nuevas. Además, estos nombramientos vulneran el principio de publicidad y con ellos, no solo no se soluciona



ningún problema sino que también se está transmitiendo a la plantilla un mensaje de desigualdad que genera desmotivación. (Propuesta de CSIF)

ANEXOS:

• Convocatorias de las plazas pendientes de la OPE de 2016 (escrito RE-595/2019):

http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/2019/20191212/re5952019/!



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n - 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: ccoo@ugr.es Web: https://ccoo.ugr.es/

PROPUESTAS DE CCOO PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE P.A.S. DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Número de la sesión:

11/2019

Fecha:

jueves, 12 de diciembre de 2019

Hora:

1^a convocatoria: 11.30h.

2ª convocatoria: 12.00h.

Lugar:

Triunfo).

sala de Juntas de los Locales Sindicales (Complejo Administrativo

El grupo de CCOO solicita que este documento se adjunte al acta de la sesión del pleno de la Junta de Personal.

- 1.- Aprobación, si procede, de las actas nº 9/2019 y nº 10/2019.
 - Propuesta de CCOO: Aprobar las actas.
- 3.- Estudio y emisión de informe, si procede, de las convocatorias de las plazas pendientes de la OPE de 2016 (escrito RE-595/2019).
 - Propuestas de CCOO:
 - Modificaciones para las tres convocatorias:
 - Fecha de examen (punto 1.6): Se iniciará a partir del 1 de abril de 2020.
 - Supresión del punto 7.4: Consideramos que la Gerencia puede crear la lista cuando considere oportuno, según criterios negociados en la Mesa Sectorial del PAS, pero no tiene por qué figurar la mención a la creación.
 - Incluir el apartado Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa que se hace mención pero no aparece en el borrador de la convocatoria:

Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa

La nota mínima para aprobar un ejercicio será el 50% de la máxima nota obtenida por las personas opositoras en ese ejercicio, no pudiendo en ningún caso superarse este ejercicio con una nota inferior al 35% de la puntuación máxima del ejercicio. Fórmula aplicable: NME = PMPO*50/100.

El número de preguntas válidas será igual al número total de preguntas en el cuestionario menos el número de preguntas anuladas. Fórmula aplicable: NPV = NTPC - NPA.

La puntuación de cada una de las preguntas válidas será el resultado de dividir la puntuación máxima del ejercicio entre el número de preguntas válidas. Fórmula aplicable: PPV = PME / NPV.

El número de preguntas puntuables será igual al número de preguntas correctas menos el número de preguntas incorrectas dividida por el número de respuestas alternativas de cada pregunta. Fórmula aplicable: NPP = NPC + NPI/NRAP.

Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n - 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: ccoo@ugr.es Web: https://ccoo.ugr.es/

Calificación:

La calificación del ejercicio será igual al producto de las preguntas puntuables obtenidas por el opositor y la puntuación de cada una de las preguntas. Fórmula aplicable: C = NPP*PPV.

Donde:

NME: Nota mínima para aprobar un ejercicio.

PMPO: Puntuación Máxima Personas Opositoras. PME: Puntuación máxima del ejercicio.

NPV: Número de preguntas válidas. NTPC: Número total de preguntas en el cuestionario.

NPA: Número de preguntas anuladas.

PPV: Puntuación de cada una de las preguntas válidas. NPP: Número de preguntas

puntuables.

NPC: Número de preguntas correctas. NPI: Número de preguntas incorrectas.

NRAP: Número de respuestas alternativas de cada pregunta.

C: Calificación de un ejercicio.

Puntuación Máxima de la Fase de Oposición: 65 puntos.

Puntuación Máxima Primer Ejercicio: 35 puntos.

Puntuación Máxima de la Fase Concurso: 35 puntos. Propuesta de redacción de la fase de concurso:

- a) Por servicios prestados en la Universidad de Granada como personal funcionario en la misma Escala o personal laboral en el mismo puesto equivalente con cargo al capítulo I ocupando una plaza de la RPT vigente como (Trabajador(a) Social/Técnico(a) de Laboratorio): 0,2/30 puntos por día de servicios con un máximo de 16 puntos.
- b) Por servicios prestados fuera de la Universidad de Granada como personal funcionario en Cuerpos o Escalas equivalentes o personal laboral en el mismo puesto o similar como (Trabajador(a) Social/Técnico(a) de Laboratorio) con un máximo de 16 puntos.
 - b.1) En otras universidades públicas: 0.1/30 puntos por día de servicios con un máximo de 8 puntos. \Box
 - b.2) En otras administraciones públicas: 0.05/30 puntos por día de servicios con un \square máximo de 8 puntos. \square
- c) Formación: máximo de 3 puntos.
 - c.1) Cursos de perfeccionamiento. Se valorarán los cursos impartidos y/u homologados

 por Organismos oficiales y Centrales Sindicales y relacionados con la plaza convocada y transversales: 0.005 puntos/hora: máximo de 2 puntos. Antes del comienzo de la fase de oposición, el tribunal publicará la relación de cursos que

Universidad de Granada



Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: ccoo@ugr.es

Web: https://ccoo.ugr.es/

se tendrán en cuenta en este apartado.

c.2) Superación de fase de oposición en su totalidad, de otras convocatorias de plazas de la misma área funcional y categoría profesional o de la misma Escala: 0.5 puntos por convocatoria hasta un máximo de 1 punto.

Respecto a la puntuación requerida para superar los ejercicios proponemos la siguiente redacción: "Se calificarán entre 0 y la puntuación máxima de cada ejercicio, siendo necesario obtener una puntuación del 50% de la máxima nota obtenida por las personas opositoras, no pudiendo en ningún caso superarse esta fase con una nota inferior al 35% de la puntuación máxima del ejercicio."

Solicitar que se añada a la redacción del apartado 1.2, el Reglamento del PAS de la UGR: "...Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; los Estatutos de la Universidad de Granada, el Reglamento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada (BOJA núm. 116, de 4.10.1997 y BOJA núm. 26, de 8.2.2017), y lo dispuesto en la presente convocatoria."

Modificar la redacción del apartado 5.1, añadiendo el art. 14 del Reglamento del PAS de la UGR:

5.1. El Tribunal de este proceso, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 162.3 de los Estatutos de la Universidad de Granada y el artículo 14 del Reglamento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, estará compuesto por cinco miembros y sus respectivos suplentes respetando el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres. Será nombrado por la Rectora, y se publicará junto con la lista de personas admitidas y excluidas a la que se refiere la base 4.1 de la presente convocatoria.

- Respecto a la convocatoria de Técnico/a de Laboratorio en la Facultad de Comunicación y Documentación:
 - Incluir el tema "RD485/1997, sobre señalización. RD486/1997 sobre lugares de trabajo. RD 487/1997 sobre manejo manual de cargas. RD 1215/1997 de equipos de trabajo." en el Anexo II.
- Respecto a la convocatoria de Trabajador/a Social en el Anexo II:
 - Bloque I de Temario General: Încluir el tema "Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Plan de Prevención de la UGR (BOUGR nº 24)".
 - Bloque II de Temario Específico: Eliminar los temas 17 y 18.
 - Bloque III de Temario Específico Universidad de Granada:
 - Incluir los siguientes 5 temas:
 - "Guía de atención a los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)."
 - "Programa de alojamiento de estudiantes universitarios con personas mayores y/o con discapacidad."
 - "La atención al personal con discapacidad desde el Gabinete de Acción Social: servicios y programas."
 - "La atención al personal en situación de vulnerabilidad social desde el Gabinete de Acción Social: servicios y programas."

Universidad de Granada



Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n - 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: ccoo@ugr.es
Web: https://ccoo.ugr.es/

 "Programas de ayudas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral desde el Gabinete de Acción Social."

- Sustituir el tema 34 por el tema "Becas de apoyo para estudiantes con discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y becas para estudiantes colaboradores."
- Redactar el tema 36 con el siguiente texto: "El Gabinete de Acción Social de la Universidad de Granada: Reglamento y Plan de Acción Social."
- Redactar el tema 37 con el siguiente texto: "El papel del/la Trabajador/a Social en el Gabinete de Acción Social: atención social al PAS y PDI de la Universidad de Granada."

4.- Escritos enviados (desde el RS-56/2019 hasta el RS-63/2019) y recibidos (desde el RE-439/2019 hasta el RE-596/2019). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.

- El escrito **RE-514/2019** remitido por la Gerencia para un informe de movilidad de una petición del compañero JPJG de la Universidad de Huelva.
 - Propuesta de CCOO:
 - Emitir el informe en el mismo sentido que se pronunció esta Junta de PAS en el pleno del 25/09/2018. Además, el Plan de Ordenación de RRHH para el PAS de la UGR, aprobado el 18 de diciembre de 2018 en Consejo de Gobierno, en su apartado 2.1.- Se suspenden las incorporaciones de personal externo en las áreas funcionales de Administración, Bibliotecas, Informática y Profesional, en tanto que la nueva RPT haya sido implantada en su totalidad.
- El escrito **RE-582/2019** remitido por el compañero JAML para que se trate en la próxima reunión de la Comisión de Acción Social para mejorar el procedimiento de tal manera que sea ajustado a Derecho y no se den por entendidos hechos que sólo perjudican al interesado.
 - Propuestas de CCOO: plantear al Gabinete de Acción Social dos soluciones muy simples y fáciles de implementar que tal vez no supongan una solución definitiva pero que podrían evitar este tipo de situaciones.
 - Rectificar la plataforma para que se incluya en cada solicitud un espacio que garantice que la persona solicitante ha leído y acepta las normas de uso (con un enlace a las mismas).
 - Incluir avisos (en rojo o con letra que destaque) advirtiendo que documentación original es necesario presentar y no puede hacerse a través de la plataforma.
- El escrito RE-590/2019 remitido por la Gerencia donde se concede una comisión de servicios del proyecto GENOMA, a un puesto del Área de Proyectos de Técnico de Proyecto N3 con nivel 24 de complemento de destino y tipo 3A de complemento específico.

CCOD=

Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta c/ Cuesta del Hospicio, s/n - 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: ccoo@ugr.es

Web: https://ccoo.ugr.es/

Propuesta de CCOO: trasladar a la Gerencia que esa comisión de servicios no se puede conceder ya que el citado puesto no existe en la RPT aprobada en el Consejo de Gobierno del 19 de julio de 2019.

Granada, a 12 de diciembre de 2019

Universidad de Granada

Fdo.: Juan G. Valderrama Fernandez.

Portavoz de CCOO^{r.es} | ccool@ugr.es

958 244285 958 240965

ANEXO 2 Acta 11/2019

Propuestas de modificación para Convocatorias Laboratorios Estampación, Comunicación y Trabajador social

Desde UGT presentamos las siguientes 6 propuestas para su modificación en las convocatorias de Laboratorio de Estampación, Comunicación y trabajador Social:

Propuesta 1:

Modificación del punto 1.6 de las 1.-Normas Generales para las bases de las 3 convocatorias:

1.6. El proceso selectivo se desarrollará con arreglo al siguiente calendario: el ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir del 1 de abril de 2020. La fecha hora y lugar del mismo, se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de personas admitidas y excluidas, así como la composición del Tribunal.

Propuesta 2:

Modificación de ANEXO I, en su apartado Fase de Oposición para el anexo de las 3 convocatorias:

La puntuación máxima de esta fase será de 65 puntos. La oposición estará formada por dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, con el siguiente desglose:

- -Primer ejercicio: "..." se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima total de 30 puntos para superarlo.
- -Segundo ejercicio para C1: "..." El ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos para superarlo.
- -Segundo ejercicio para A2: "..." Cada supuesto se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 10 puntos en cada uno de los supuestos para superarlo. "..."
- -Puntuación final: Una vez superados los ejercicios, se sumarán las puntuaciones y se ponderará a la puntuación máxima de 65 puntos con la siguiente fórmula:

(Puntos ejercicio 1 + Puntos ejercicio 2) * Puntos fase de concurso

Propuesta 3:

Modificación de **ANEXO I**, en su apartado **Fase de Concurso** para el anexo de las 3 convocatorias:

Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. La puntuación máxima de esta fase será de 35 puntos. Tan sólo participarán en esta fase aquellas personas aspirantes que hayan superado el ejercicio de la fase de oposición.

"..."

La valoración de los méritos se realizará de la siguiente forma:

- a) Por servicios prestados en la Universidad de Granada: máximo 14 puntos.
 Servicios prestados como personal funcionario en la misma Escala o personal laboral en el mismo puesto equivalente: 0.2/30 puntos por día de servicios.
- b) Servicios prestados fuera de la Universidad de Granada: máximo 14 puntos.
 Servicios prestados como personal funcionario en Cuerpos o Escalas equivalentes o personal laboral en el mismo puesto o similar.
 - En otras universidades públicas: 0.1/30 puntos por día de servicios con un máximo de \$\mathbb{F}\$ puntos.
 - En otras Administraciones públicas: 0.05/30 puntos por día de servicios con un máximo de 7 puntos.
- c) Formación: máximo de 7 puntos.
 - Titulación académica relacionada con la plaza: máximo de 3.5 puntos.
 - Cursos de perfeccionamiento. Se valorarán los cursos impartidos y/u homologados por Organismos oficiales y Centrales Sindicales y relacionados con la plaza convocada: 0.005 puntos/hora: máximo de 2.5 puntos.
 - Superación de fase de oposición en su totalidad, de otras convocatorias de plazas de la misma área funcional y categoría profesional o de la misma Escala: 0.5 puntos por convocatoria hasta un máximo de 1 punto.

Propuesta 4:

Modificación de **ANEXO I**, en su apartado **Calificación final del proceso selectivo** para el anexo de las 3 convocatorias:

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el/los ejercicio/s de la fase de oposición así como los obtenidos en la fase de concurso. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de personas aprobadas que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

En caso de empate en la calificación final, a efectos de determinar los opositores y opositoras que han superado el proceso selectivo, prevalecerá la mayor puntuación individual en la fase de oposición.

Si persistiese el empate, y una vez se han tenido en cuenta todos los criterios de mérito, igualdad y capacidad, se adoptarán medidas de acción positiva atendiendo a la normativa vigente.

Propuesta 5:

Modificación de ANEXO II, PROGRAMA en su punto 1 para convocatorias C1:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Títulos I, II, III, IV, V, VI y VII).
- Propuesta 6:

Modificación de ANEXO II, PROGRAMA para la convocatoria A2, Trabajador social:

Bloque I. Temario General

- Constitución Española de 1978. Título Preliminar y Título I: De los derechos y deberes fundamentales.
- El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Título preliminar y Título I: Derechos sociales,
 Deberes y Políticas Públicas.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Títulos I, II, III, IV, V, VI y VII).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Título Preliminar: Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Título III: Relaciones interadministrativas.
- 6. Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Título I. Disposiciones generales. Título II. Principios de la protección de datos. Título III: Derechos de las personas. Título V. Responsable y encargado del tratamiento: Capítulo I. Disposiciones generales. Medidas de responsabilidad activa. Capítulo II. Encargado del tratamiento. Capítulo III. Delegado de protección de datos.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril.
- Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada.
- 9. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar: Objeto y ámbito de la Ley. Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II: Políticas públicas para la igualdad. Título IV: El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades. Título V: Criterios de actuación de las Administraciones públicas.

Bloque II. Temario específico

- 10. Técnicas básicas en Trabajo Social: Entrevista, Observación y Visita domiciliaria. Instrumentos básicos en Trabajo Social: Ficha Social, Historia Social e Informe Social.
- 11. Código Deontológico del Trabajo Social de 9 junio de 2012.El secreto profesional. Conflictos éticos en la práctica profesional.
- 12. Servicios Sociales: Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Título Preliminar: Disposiciones generales. Título I: La ciudadanía y el Sistema Público de Servicios Sociales. Título II: El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.
- 13. Decreto ley 3/2017 de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.
- 14. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- 15. Ley 4/2017, de 25 de se ptiembre, de los Derechos y la Atención a las personas con discapacidad en Andalucía.
- 16. Dependencia I. Ley 39/2006, de 14 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Objeto de la ley y titulares de derecho. Prestaciones y catálogo de servicios de atención del Sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia.
- Dependencia II. La dependencia y su valoración. Procedimiento y reconocimiento del derecho. Programa Individual de Atención.
- 18. Igualdad de género. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- 19. Violencia de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Bloque III. Temario específico Universidad de Granada

- 20. Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombre y mujeres de la Universidad de
- 21. Protocolo de la Universidad de Granada para la Prevención y respuesta ante el acoso.
- 22. Protocolo para el cambio de nombre de las personas transexuales, transgénero e intersexuales en la Universidad de Granada
- 23. Conciliación de la vida familiar, personal y laboral en la Universidad de Granada: medidas y actuaciones.
- 24. Normativa para la Atención al Estudiantado con Discapacidad y otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo de la Universidad de Granada.
- 25. La Atención al estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en la Universidad de Granada. Red de apoyo.
- 26. Guía de atención a los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)
- 27. Movilidad Nacional e Internacional: la Atención al estudiantado con discapacidad participante de programas de movilidad en la Universidad de Granada.
- 28. El Gabinete de Atención Social al Estudiante. La intervención del/la Trabajador/a Social ante situaciones de exclusión social en la Universidad de Granada: programas, servicios y prestaciones.
- 29. Programa de alojamiento de estudiantes universitarios con personas mayores y/o con discapacidad.
- 30. Red de Servicios de Apoyo a Personas con Discapacidad en la Universidad. Reglamento de Funcionamiento.
- 31. Becas de apoyo para estudiantes con discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y becas para estudiantes colaboradores.

- 32. Normativa para la adopción de Medidas de Acción Positiva y de Igualdad de oportunidades para el Personal de Administración y Servicios y el Personal Docente e Investigador con discapacidad de la Universidad de Granada.
- 33. El Gabinete de Acción Social de la Universidad de Granada: Reglamento y Plan de Acción Social.
- 34. El papel del/la Trabajador/a Social en el Gabinete de Acción Social: atención social al PAS y PDI de la Universidad de Granada.
- 35. La atención al personal con discapacidad desde el Gabinete de Acción Social: servicios y programas.
- La atención al personal en situación de vulnerabilidad social desde el Gabinete de Acción Social: servicios y programas.
- 37. Programas de ayudas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral desde el Gabinete de Acción Social.

(La normativa exigible será con respecto a las versiones vigentes o disposiciones que las sustituyan, a fecha de publicación de la presente convocatoria).

